Bucaramanga, abril 11 de 2025

CE0027692025

RIOMA S.A.S
MALAGA
Carrara 9 # 14-21 Barrio centro
gerenciarioma@gmail.com

Asunto: Notificación
Referencia: Desistimiento Tácito
Liquidación No. 11925001
Cuenta de Cobro por valor: $179000

Cordial Saludo,

Revisada la información de los registros llevados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se evidenció que se presentó para inscripción un trámite, según liquidación de la referencia, el cual se encuentra rechazado, por lo tanto, de acuerdo con lo indicado en el Art. 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ya expiró el término para volver a presentar su solicitud. En consecuencia, mediante Resolución No. 25 del 07 de abril de 2025 se ordenó el archivo de las solicitudes de registro indicadas en dicho acto administrativo y por consiguiente se debe presentar la respectiva cuenta de cobro para la devolución del dinero.

En virtud de lo anterior, remitimos copia de la Resolución No. 25 del 07 de abril de 2025 para la respectiva notificación.

En todo caso, para la devolución del dinero, debe presentar los siguientes documentos: Formato de Devolución de Dinero Registro y redes empresariales (Descargue en www.camaradirecta.com opción **Documentos**, Registro, opción **Formatos para Solicitudes de Registros Públicos**), la carta de devolución del trámite objeto de desistimiento y el comprobante de pago. Una vez recibidos los documentos, el dinero se depositará a la cuenta indicada para la transferencia electrónica.

Atentamente,

Lina María Rodríguez Buitrago

Vicepresidente Registro y Redes Empresariales